



**DIRECTIVA DE GERENCIA N° 301 DE 2025
(DICIEMBRE 22 DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.P.S. PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.P.S.

En uso y ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante Decisión de la Junta Directiva Acta No. 066 del 04 de diciembre de 2025, se fijó en la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.759.314.996.00)** el Presupuesto General de Rentas y Gastos DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.P.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Nacional 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Gobierno expedir el decreto de liquidación del presupuesto, mediante el cual se detallan y distribuyen las apropiaciones aprobadas, garantizando su correcta ejecución y control.
- Que, en atención a lo anterior, y una vez aprobado el presupuesto de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P para la vigencia fiscal 2026 según acta de junta directiva 066 de diciembre 04, se hace necesario expedir la directiva de gerencia de liquidación, en el cual se incorporan los ingresos y gastos autorizados, de conformidad con los principios de legalidad, especialización y anualidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDESE el Presupuesto General de Ingresos o Rentas DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.P.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), de la siguiente forma:

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 05 Planta de tratamiento Barrio Quintas de
San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213-3142856411

Oficina PQR Anapoima: Intersección Cra. 5 con Cra. 2 / Parque
de la Bienvenida
Anapoima, Cundinamarca. Teléfono 3142807615
pqranaipoima@aguasdeltequendama.com

Código	Nombre	Apropiación Inicial
1	INGRESOS	11,759,314,996.00
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	122,500,000.00
1.002	BANCOS	122,500,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11,636,294,696.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,636,294,696.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,972,628,718.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	10,972,628,718.00
1.1.02.05.001.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	207,487,033.00
1.1.02.05.001.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERV DE TRANSPORTE Y SERV	5,509,721,448.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5,255,420,237.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663,665,978.00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	663,665,978.00
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	663,665,978.00
1.1.02.06.007.02.05	TRANSFERENCIA PARA SUBSIDIAR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	663,665,978.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	520,300.00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	520,300.00
1.2.05.02	DEPOSITOS	520,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDESE el Presupuesto General de Gastos **DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.P.S.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), de la siguiente forma:

Código	Nombre	Apropiación inicial
2	GASTOS	11,759,314,996.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	4,169,628,658.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	1,116,047,750.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1,116,047,750.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	851,239,079.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	851,239,079.00
2.1.1.01.001.01	SUELDO BASICO	682,877,971.00
2.1.1.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACION	8,800,000.00
2.1.1.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	15,243,288.00



2.1.1.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	30,816,000.00
2.1.1.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	4,900,868.00
2.1.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	107,047,052.00
2.1.1.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,553,900.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	217,574,784.00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	93,491,305.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	81,853,859.00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	34,461,470.00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7,768,150.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	47,233,887.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	47,233,887.00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	47,233,887.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,167,202,102.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,167,202,102.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	149,417,759.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"	27,494,566.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	121,923,193.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,017,784,343.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	97,994,906.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	178,433,435.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	741,356,002.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,437,288.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	595,437,288.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	595,437,288.00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	595,437,288.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,290,941,518.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	580,273,017.00
2.1.8.01.02	IMPUUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE	500,000,000.00
2.1.8.01.51	IMPUUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	383,898.00



2.1.8.01.54	IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CAMARA DE COMERCIO	79,889,119.00
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	476,508,500.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	234,160,001.00
2.1.8.04.05	CONTRIBUCION - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	60,000,000.00
2.1.8.04.14	CONTRIBUCION - COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION	120,000,000.00
2.1.8.04.16	CONTRIBUCION COMISIONES REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA	54,160,001.00
2.3	INVERSION	1,227,115,894.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	6,362,570,444.00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	2,228,212,451.00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,228,212,451.00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1,708,761,633.00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1,708,761,633.00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1,199,304,072.00
2.4.1.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	142,890,000.00
2.4.1.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	57,162,330.00
2.4.1.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	115,560,000.00
2.4.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	193,845,231.00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	425,816,329.00
2.4.1.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	167,018,984.00
2.4.1.02.003	APORTES DE CESANTIAS	141,377,624.00
2.4.1.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	63,242,299.00
2.4.1.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	54,177,422.00
2.4.1.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	93,634,489.00
2.4.1.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	93,634,489.00
2.4.1.03.001.01	VACACIONES	93,634,489.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	4,134,357,993.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,132,976,342.00
2.4.5.01.02	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"	70,740,342.00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1,034,236,000.00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	28,000,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,001,381,651.00
2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	286,730,000.00



2.4.5.02.06	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	655,620,123.00
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	154,800,000.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1,455,892,226.00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	448,339,302.00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Tesorería, Presupuesto y Contabilidad para hacer los registros correspondientes de la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO: La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en La Mesa Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

NELSON IVAN GARCIA TARQUINO

GERENTE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leidy Silva Sánchez	Auxiliar Contable y Financiera	
Aprobó	Gabriel Alfonso Cruz Silva	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.